



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADAS REPRESENTATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/09/17 Hs. 12:30
Numero:	1247 Folios: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 325 /2017

USHUAIA, 13 de Septiembre de 2017

SEÑOR SECRETARIO

DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. EDUARDO ALEJANDRO BEROLA

S _____ / _____ D

Me dirijo a usted a fin de solicitarle se incorpore en el Boletín de Asuntos Entrados para su posterior tratamiento sobre tablas, en la próxima Sesión Ordinaria del Proyecto de Ordenanza que se adjunta.

Las razones que motivan esta Ordenanza, surgen, en primer lugar, en función de Convenios firmados por la Gobernadora de la Provincia con la Secretaria de Vivienda y Hábitat de la Nación, en segundo lugar por ordenanzas sancionadas por ese Concejo y promulgadas por el Gobierno Municipal.

Las obras a las que estoy haciendo referencia se realizaran en el B° 11 de Noviembre y tienen por finalidad proveer a las 56 familias que habitan el barrio, de la infraestructura necesaria para la provisión de los servicios básicos, y de esta manera incorporar al barrio a la trama urbana.

Estas redes incluyen agua potable, cloacas, pluviales, red de gas y apertura de calles, por otra parte la Dirección Provincial de Energía, realizará el tendido eléctrico.

Las obras mencionadas tienden al mejoramiento de espacios públicos y del hábitat en general, lo que redundará en una mejor calidad de vida de los vecinos.

Simultáneamente a las obras de infraestructura se lleva adelante un programa de Desarrollo Humano, el cual está pensado para fortalecer de diversas maneras los lazos comunitarios y ofrecer oportunidades para todos los vecinos.

Lic. Ricardo J. GARRA...
CONCEJAL
Bloque M. B. F.

[Signature]
Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO

[Signature]
Gastón AYALA
CONCEJAL M.B.F.

[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente

[Signature]
Silvio BOCCHICCHIO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
"Las cosas no son como están, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

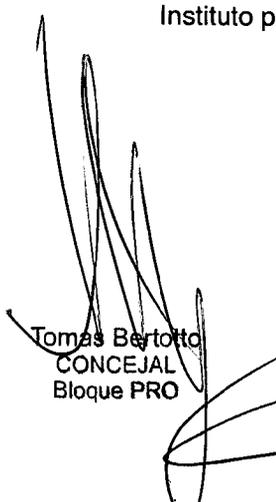
Del mismo modo es importante destacar que mediante Ordenanza Municipal N° 5147, donde se ratifica el Decreto Municipal 1396/2016, el cual aprueba Convenio N° 10754, e incorpora como Anexo I el Convenio firmado entre el Instituto Provincial de Vivienda y la Fundación Fueguinos Autoconvocados, y por otra parte autoriza la transferencia del predio identificado catastralmente Sección F, Macizo 114, Parcela 1a.

El Convenio mencionado precedentemente, establece claramente, en su cláusula primera, acápite 2, lo siguiente: **“La Municipalidad se compromete prestar colaboración en las acciones necesarias – dentro del ámbito de su competencia – tendientes a permitir la ejecución de las obras y a lograr el cumplimiento de los objetivos del Proyecto a ejecutarse”**.

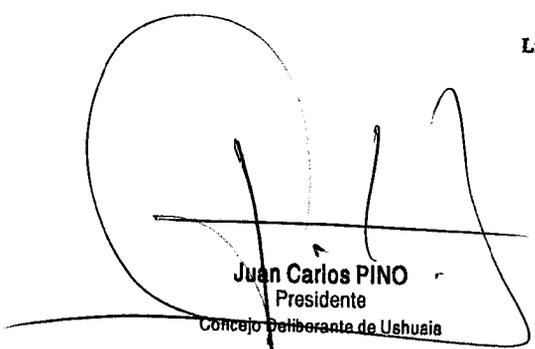
En este sentido, para que la Empresa Adjudicataria pueda dar inicio a las obras, resulta imprescindible que el Municipio, a través del área que corresponda vise el Plano de Mensura de la parcela en cuestión.

Es importante destacar que el Proyecto de Urbanización del Barrio fue realizado por el Municipio, y en segundo lugar, de no dar comienzo a las obras de manera inmediata, se corre el riesgo de que el financiamiento se caiga, privando de esta manera la inclusión de 56 familias a la trama urbana.

Por lo expuesto, solicito que el Cuerpo Deliberativo que usted preside, apruebe el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, para permitir que este Instituto pueda dar inicio a las obras mencionadas precedentemente.


Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia


Silvio BOCCHICCHIO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia


Lic. Ricardo J. Gálvez
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Municipio para que a través del Área Técnica competente, recepcione para su visado el Plano de Mensura correspondiente a la urbanización del Barrio 11 de Noviembre.

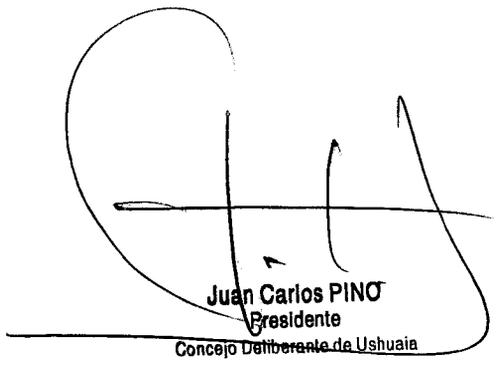
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Instituto Provincial de Vivienda, hasta tanto se proceda al visado del Plano de Mensura, a que inicie las obras de infraestructura en la Sección F, Macizo 114, Parcela 1a, de acuerdo al Anexo I del Convenio registrado por la Municipalidad de Ushuaia bajo N° 10754, Ordenanza Municipal N° 5147.

ARTICULO 3º.- El instituto Provincial de Vivienda se compromete a completar toda la documentación requerida por el Municipio una vez comenzadas las obras.

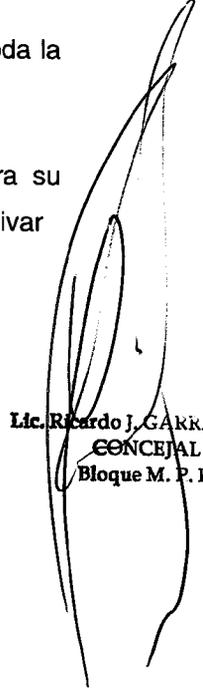
ARTÍCULO 4º. REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar


Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia


Silvio BOCCHICCHIO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia


Lic. Ricardo J. GARRA
CONCEJAL
Bloque M. P. F.